ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la Gerente, conformado por la Dra. Zulma Judith arenas González, Subgerente, Lisbeth Jaimes Quiroga, Abogada – Contratista, en su calidad de integrantes, y la Dra. Paola Andrea Flórez Amaya, Coordinadora Médica, como invitada, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **XINGMEDICAL S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.315.100-6, representada legalmente por el/la señor(a) **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80.093.775 de Santafé de Bogotá D.C., para el objeto contractual consistente en la "**MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS UBICADOS EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".** conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por la empresa **XINGMEDICAL S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.315.100-6, representada legalmente por el/la señor(a) **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80.093.775 de Santafé de Bogotá D.C.

3. Que, como se puede establecer la empresa **XINGMEDICAL S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.315.100-6, representada legalmente por el/la señor(a) **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80.093.775 de Santafé de Bogotá D.C., presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

XINGMEDICAL S.A.S. empresa identificada con Nit Nro. 900.315.100-6, representada legalmente por el/la señor(a) **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80.093.775 de Santafé de Bogotá D.C.

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-10
2.	Carta y/o Autorización de Exclusividad	CUMPLE	11-12
3.	Autorización para celebrar contratos	CUMPLE	13-27
4.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
5.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	13-27
6.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
7.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	28
8.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	29-67
9.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	68-70

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
10.	RUT	CUMPLE	76-80
11.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	81-85
12.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	86-87
13.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	88-89
14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	90
15.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	91
16.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	92
18.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	CUMPLE	93
19.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE	94. Se verifico en la página web de la Policía Nacional de Colombia y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas.
20.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	96-97
21.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

*Realizada la consulta en la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con corte a fecha de la elaboración del presente documento, el oferente no presenta registro restrictivo en la lista de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la ONU.

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-10 y 29-67 DE LA PROPUESTA)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la idoneidad del presente proceso, el proponente deberá acreditar ser distribuidor exclusivo para Colombia y contar con la debida autorización y capacidad para **OFRECER SERVICIOS DE VENTA, PROMOCIÓN Y POSTVENTA DE LOS PRODUCTOS QUE FABRICAN DE LA MARCA SHINVA** expedida por el fabricante **SHINVA MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD**. (FOLIO 11 y12 DE LA PROPUESTA)

SHINVA 新华医疗 SHINVA MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD

AUTORIZACION

Fecha de emisión: 1 enero, 2026

Nosotros, Shinva Medical Instrument Co., Ltd., somos fabricantes oficiales de autoclaves de mesa, esterilizadores, lavadoras desinfectadoras, lavadoras ultrasónicas, desinfectadores de aire, armarios de secado, muebles de acero inoxidable y consumibles del Departamento Central de Suministros Estériles (CSSD), con fábricas en la Zona Científica Médica Xinhua, Zona de Desarrollo Industrial de Nueva y Alta Tecnología de Zibo, provincia de Shandong, República Popular China.

Por la presente, autorizamos a la empresa:

XINGMEDICAL SAS (Address: Cra 71D No. 48A-54 Normandía primer sector Bogotá D.C. - Colombia) para ser nuestro distribuidor exclusivo en Colombia, quien tiene el derecho y la obligación de ofrecer servicios de venta, promoción y posventa de los productos que fabricamos.

Valida por 1 año desde la fecha de emisión.

SHINVA MEDICAL INSTRUMENT CO.,LTD.

梁永鸿

Add: Xinhua Medical Scientific Zone, Zibo New & Hi-Tech Industrial Development Zone, 255086, Zibo, Shandong, P.R. China
Tel: +86-533-3987120 Fax: +86-533-3991573
E-mail: sales@shinva.com http://www.shinva.com

El proponente ha suscrito el/los siguiente(s) contrato(s):

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. CONTRATO NRO. 017-2024.	$66.581.241	HASTA EL 31 DE MARZO 2024	CUMPLE
2.	HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ – SANTANDER- CONTRATO 21-2024	$ 75.195.000	4 MESES HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL 2024	CUMPLE

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DE LA MARCA SHIVA UBICADOS EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. CONTRATO 055-2025	$ 30.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025	CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.310.695),** encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
XINGMEDICAL S.A.S. empresa identificada con Nit Nro. 900.315.100-6, representada legalmente por el/la señor(a) **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80.093.775 de Santafé de Bogotá D.C.	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.310.695).**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **XINGMEDICAL S.A.S.** empresa identificada con Nit Nro. 900.315.100-6, representada legalmente por el/la señor(a) **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80.093.775 de Santafé de Bogotá D.C., cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 06 MAY 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Subgerente
Evaluó Aspectos técnicos y Financieros

LISBETH JAIMES QUIROGA
Abogada – Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

Paola Andrea Florez A.
PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA
Coordinadora Médica
Evaluó Aspectos Técnicos y de Exclusividad

Proyectó Aspectos Jurídicos:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada – Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado - Contratista	Firma:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:58 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80093775,** Apellidos y Nombres **CONTRERAS ARIZA CAMILO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

---

Generada el: 5 mayo 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

SDi.007 Nombre: 1: GEDO 2: HAMDAN 3: AHMED 4: nd
Título: nd **Cargo:** Commander for the North Darfur section of the Rapid Support Forces **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** ABU NASHUK **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Sudán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 feb. 2026 **Otros datos:** Gender: Male. No INTERPOL link available